

26 de octubre de 1911.

N°639-Arturo Valdez Muenta-Huancavelica.

N°640-Manuel A. Carrillo-Chalhuanca-Aimaraes.



Muy distinguido señor:

Me es honroso participar á Ud. que el Comité Central Directivo, en sesión del 20 del que cursa, acordó nombrarle delegado en la provincia de su residencia.

Los adjuntos estatutos le mostrarán, cuál es el fin que perseguimos y la manera como actúa nuestra Sociedad. Las delegaciones deben secundar la acción del Comité Central, y, al mismo tiempo que lo instruyan sobre la condición social y política de los indígenas del lugar, sugiriéndole todas las medidas que conviene patrocinar ante los poderes del Estado para salvaguardar sus derechos como hombres y como ciudadanos; acojan sus quejas y reclamos motivados y se apersonen ante las autoridades para que nuestros aborígenes no sufran las consecuencias del rehusamiento del beneficio de las leyes del país, ya por su propia ignorancia, ya por su indolencia edificada en la ausencia de justicia en los actos de los servidores de la administración pública.

La cuota que le corresponde es la de S/.2.40 al año, y que puede ser enviada en estampillas.

Esperando su respuesta aceptatoria, me es grato suscribirme como su muy atto y S. S.